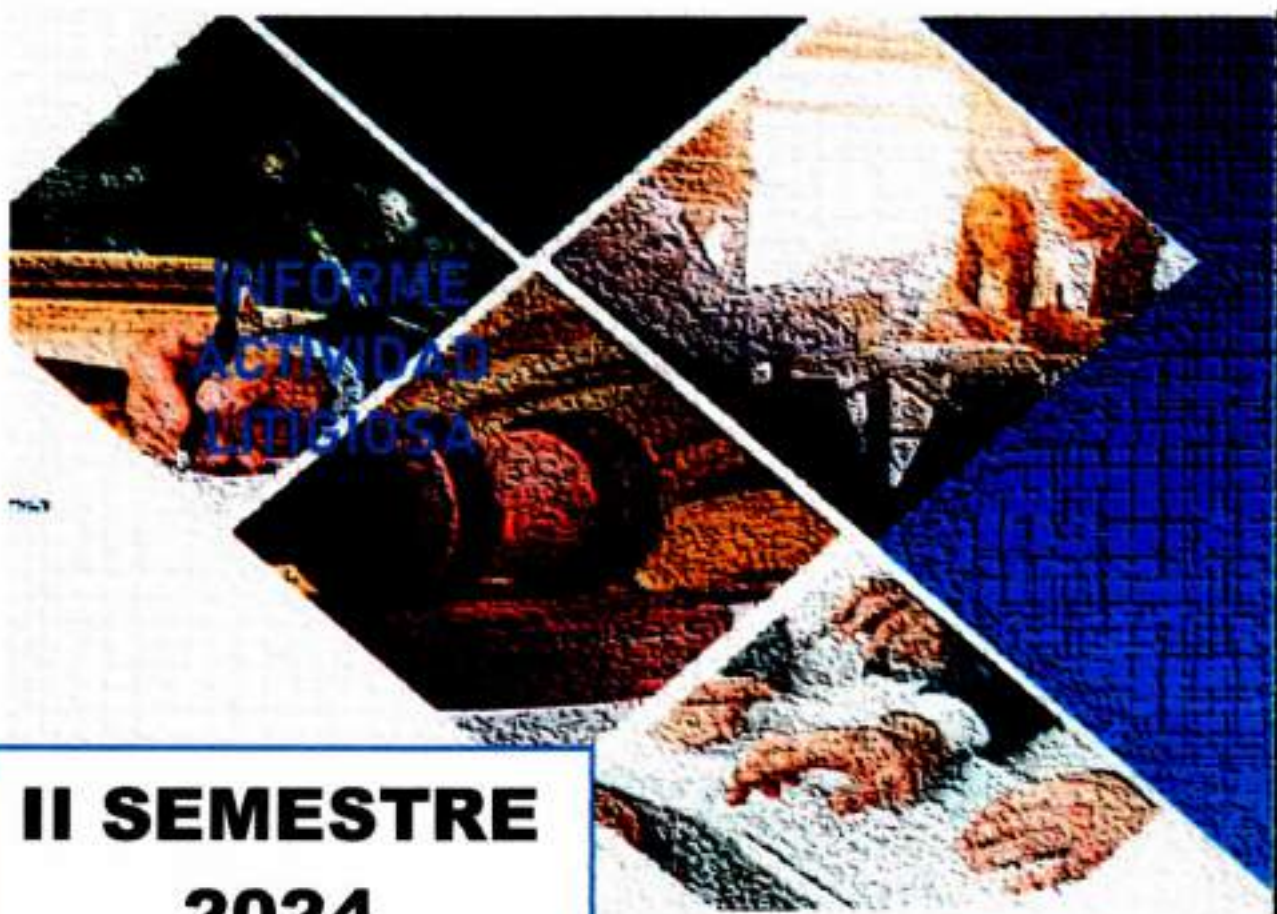




**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## **INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA**

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 1 de 18     |



# **II SEMESTRE 2024**

**Dependencia**  
**CONTROL INTERNO**

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora

CAMPISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



## INTRODUCCION

Se entiende por Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la Conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. La decisión de conciliar tomada en los términos anteriores, por sí sola, no dará lugar a investigaciones disciplinarias, ni fiscales, ni al ejercicio de acciones de repetición contra los miembros del Comité.

La entidad expide Resolución 027-2024 del 08 de febrero del 2024, se actualiza y estructura el comité de conciliación de la Personería Municipal de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones

De acuerdo con lo establecido en Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9o,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del **Jefe de la Oficina de Control Interno**, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los Auditores y el informe de los funcionarios del Control Interno, y el Decreto 1537 de 2001 que la reglamenta parcialmente, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado y se precisa el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

## OBJETIVO

Evaluar y verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y de manera consecuente establecer la necesidad de formular acciones de mejora.

| DETALLE                                                              | SI | NO |
|----------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2024 |    | X  |
| 2. PASIVO CONTINGENTE                                                |    | X  |
| 3. INTERVENCION LEGAL                                                |    |    |
| 3.1 ACCION DE GRUPO                                                  |    | X  |
| 3.2 ACCIONES POPULARES                                               | X  |    |
| 3.3 ACCIONES DE TUTELA                                               | X  |    |

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora





## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 3 de 18     |

**PAGO DE SENTENCIA Y CONCILIACION.** El análisis del pago de sentencias y conciliaciones encontra de las entidades públicas tiene tres grandes aspectos que son objeto de análisis. En primer lugar, el comportamiento de los pagos efectuados por las Entidades por el rubro presupuestal de sentencias y conciliaciones; en segundo lugar, las apropiaciones presupuestales asignadas a este rubro; y finalmente las adiciones presupuestales con cargo a este rubro, la Personería municipal de Dosquebradas de acuerdo al anunciado anterior con corte al 31 de diciembre 2024, no ha tenido pagos de sentencia y conciliaciones de acciones constitucionales y legales.

**PASIVOS CONTINGENTES.** El pasivo contingente por la actividad litigiosa se deriva de las indemnizaciones a terceros, que se generan como producto de los fallos de los procesos en contra del Estado, **LA PERSONERIA MUNICIPAL de Dosquebradas con corte 31 de diciembre 2024 no ha realizado ningún pago con respecto a los pasivos contingentes (empleados al día de sus obligaciones, contratistas debidamente pagados de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato)**

**INTERVENCION LEGAL.**

**ACCIONES POPULARES.** La personería municipal de Dosquebradas ha iniciado las siguientes acciones populares con el objeto de darle solución a la problemática presentada por los usuarios del municipio, cabe aclarar que la entidad no se ha visto demandada en acciones populares, sino que nos han vinculado como Ministerio Público, velando por los derechos de los ciudadanos colectivos (corte 31 de diciembre 2024).

A continuación, el informe se divide en dos partes; un cuadro con el resumen suministrado por el delegado derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos.

[illegible]

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÃO: MGMN-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
 Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personalidad@dosquebradas.gov.co](mailto:personalidad@dosquebradas.gov.co) / [personalidad@dosquebradas@gmail.com](mailto:personalidad@dosquebradas@gmail.com)  
[www.personalidaddosquebradas.gov.co](http://www.personalidaddosquebradas.gov.co)



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

# INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

CODIGO

FT-GDOF-001

FECHA

ABRIL -2009

VERSION

01

PAGINAS

4 de 18

| RADICADO                   | DEPENDENCIA                                   | DESPACHO                                               | TIPO DE PROCESO                             | DEMANDANTE/ACORRANTE                 | DEMANDADO/A CORRADO                                                                                                                   | ESTADO | DEMANDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | LINK SAMAI                                                                                                                                                      |
|----------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 860013300042<br>020003000  | AMBIENTAL                                     | JUZGADO 3º DE FERIA ADMINISTRATIVO DE FERIA            | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS                                                                                                     | ACTIVO | FICHA DE PRESERVACION DE LA OMBRA: 30010005- PRIMERA: SE A MIRA EN LOS DERECHOS COLECTIVOS CONTENIDOS EN LOS LITERALES A, B, H Y I DEL ARTICULO 4 DE LA LEY 472 DE 1995 - SEGUNDA: QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, HACER CONTROL Y RECLAMACION DE ESTAS ZONAS EN DE EVITAR LA INVASION A FIN DE EVITAR RIESGOS POSTERIORES A LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL SECTOR | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300042">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300042</a> |
| 860012300002<br>020003100  | AMBIENTAL                                     | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS                                                                                                     | ACTIVO | FICHA DE PRESERVACION DE LA OMBRA: 18120005 FONTE: - DEMANDANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA - DEMANDADO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA) SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CARGO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA                                                                          | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012300002">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012300002</a> |
| 860013300062<br>021002500  | AMBIENTAL                                     | JUZGADO 3º DE FERIA ADMINISTRATIVO DE FERIA            | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS                                                                                                     | ACTIVO | PRESIDENTA DEMANDA EL 20/10/2007 - ASUNTO: OMBRA EN MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DE REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA ESTABILIZAR EL TALUD QUE ESTA SIENDO SOCAVADO POR LA QUEBRADA DOSQUEBRADAS Y QUE PONE EN RIESGO AL BARRIO SAN FELIX EN ESPECIAL LA VIVIENDA UBICADA EN LA CARRETA 7 NO. 41-02                                                                              | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300062">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300062</a> |
| 860013300027<br>010003400  | AMBIENTAL                                     | JUZGADO 3º DE FERIA ADMINISTRATIVO DE FERIA            | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARGO                                                            | ACTIVO | PRESENTE DEMANDA DEMANDA: PROTECCION DE DERECHOS E INTERES COLECTIVOS SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA ENTRE OTROS POR DROSA DE LA QUEBRADA LA SOLEDAD ME 10 A 12 BARRIO ALTOS DE LA CAPILLA                                                                                                                                                                                     | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300027">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300027</a> |
| 860012300003<br>010002800  | AMBIENTAL                                     | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | NACION                                                                                                                                | ACTIVO | Presente demanda el DERECHOS COLECTIVOS INOCUIDOS COMO VULNERABO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES Y LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE BARRIO QUINTAS DEL BOSQUE por las amenazas que genera y por la continua manipulación ilegal de los terrenos, el cual se está ubicado en el barrio, se ha venido atropo por                           | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012300003">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012300003</a> |
| 860012310002<br>010003800  | AMBIENTAL                                     | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA CARGO: NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE | ACTIVO | Presente demanda el 20/10/2010 1 - vulneración de los derechos colectivos a la seguridad y prevención de desastres previsible, parte del espacio público, preservación y restauración del medio ambiente. Condonado en el sector del barrio Dosquebradas de la Acuerda etapa 1, 2, 3, 4, Tanagerito, Nuevo Bosques de la Acuerda y demás de la localidad de Dosquebradas       | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012310002">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012310002</a> |
| 860013300033<br>017001700  | AMBIENTAL                                     | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FERIA                | ACCION POPULAR                              | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTRO                                                                                                      | ACTIVO | ACTOR DEFENSORA DEL PUEBLO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - SUMINISTRO DE AGUA A LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS SANTANA ALTA Y BAJA, LA ISABELLA Y OTRAS QUE COMPRENDEN EL CORRECTORIO DEL NUDO JUEGOS TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO                                                                                                                                           | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300033">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300033</a> |
| 860012310003<br>0170009-00 | AMBIENTAL                                     | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA | ACCION POPULAR                              | SELVA GOMEZ                          | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARGO: DEPARTAMENTO DE RISARALDA - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS                             | ACTIVO | ATENCION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES BARRIO MACUENA - QUE SE PROTEJA LOS DERECHOS E INTERES COLECTIVOS VULNERABO POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS - DEMANDANTE: SELVA GOMEZ DEMANDADO: CARGO DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS                                                                                                                             | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012310003">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860012310003</a> |
| 860013300027<br>0100038100 | AMBIENTAL                                     | JUZGADO 3º DE FERIA ADMINISTRATIVO DE FERIA            | Protección de Derechos e Interes Colectivos | PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS SOCIEDAD SERVICIOS E.S.P MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS                                                  | ACTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300027">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300027</a> |
| 860013300032<br>0210017001 | AMBIENTAL                                     | TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA | ACCION POPULAR                              | Autopistas del Cauca SA              | Proyectos y Construcciones Tipo A SAS - Municipio de Dosquebradas                                                                     | ACTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <a href="http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300032">http://samai.personeriadosquebradas.gov.co/verDetalle.do?id=860013300032</a> |
| 860012310002<br>000001300  | AMBIENTAL LA PRADERA INCURSIONES ZONAS VERDES |                                                        | ACCION POPULAR                              | BARRIO LA PRADERA                    | MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS                                                                                                             | ACTIVO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | no hay nada cargado en samai                                                                                                                                    |





**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 5 de 18     |

### CRONOGRAMA GENERAL DE REUNIONES



Se evidencia en la carpeta todas las citaciones mes a mes, para dar cumplimiento a la norma, de la siguiente forma:

#### **Fecha de citación** **Fecha de reunión**

|                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| Julio 17-2024      | Julio 15-2024        |
| Julio 31-2024      | Julio 31-2024        |
| Agosto 15-2024     | Agosto 15-2024       |
| Agosto 30-2024     | Agosto 28-2024       |
| Septiembre 13-2024 | Septiembre 13-2024   |
| Septiembre 27-2024 | Septiembre 30-2024   |
| Octubre 18-2024    | Octubre 18-2024      |
| Octubre 31-2024    | Octubre 31-2024      |
| Noviembre 15-2024  | Noviembre 18-2024    |
| Noviembre 29-2024  | Noviembre 28 de 2024 |
| Diciembre 13-2024  | Diciembre 13 de 2024 |
| Diciembre 27-2024  | Diciembre 20-2024    |

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CÓDIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 6 de 18     |

## ACTAS DE REUNIONES.

[illegible]

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado

**Revisión y estudio de Guía sobre la Función Preventiva a fin de establecer las acciones de la Personería en Actuaciones Preventivas**

<http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-anti juridico>

[illegible]

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Fortalecimiento de la defensa judicial, lineamientos para las políticas de prevención del daño antijudicial (PPDA).

La Dra. Manuelita Toro Patiño Personera Municipal le da la palabra al Dr. Ricardo Romero Amaya para que haga la presentación del temario del día.

Se realiza la presentación de los Lineamientos para las Políticas de Prevención del Daño

<http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico>

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGNM-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personalidad@dosquebradas.gov.co](mailto:personalidad@dosquebradas.gov.co) / [personalidad@dosquebradas@gmail.com](mailto:personalidad@dosquebradas@gmail.com)  
[www.personalidaddosquebradas.gov.co](http://www.personalidaddosquebradas.gov.co)





**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

# INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 7 de 18     |



Personería de  
DOSQUEBRADAS

Oficina: Oficina de Asesoría Jurídica  
Cargo: Asesor Jurídico  
Nombre: M. Gilma Manrique Noreña

|                                                                                                                  |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|-------------------|--------|----|
| Lugar                                                                                                            | Sede de Justicia Personero de Dosquebradas |                                                 | FECHA                  | Agosto 16 de 2024 | AGENDA | 16 |
| Horario                                                                                                          | 7:00 pm                                    | 8:00 pm                                         |                        |                   |        |    |
| <b>I. AGENDA DE LA REUNIÓN</b>                                                                                   |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |
| Tema                                                                                                             |                                            |                                                 | RESPONSABLE            |                   |        |    |
| Fortalecimiento de la defensa judicial - capacitación rol abogado - calificación de riesgos y provisión contable |                                            |                                                 | Comité de Conciliación |                   |        |    |
| <b>II. VERIFICACIÓN DE QUORUM</b>                                                                                |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |
| Faltó: Carlos José Botello y David Alvarado no asistió a continuación:                                           |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |
| <b>III. PARTICIPANTES</b>                                                                                        |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |
| NOMBRE                                                                                                           |                                            | CARGO                                           |                        |                   |        |    |
| Francisco Toro Patiño                                                                                            |                                            | Personero                                       |                        |                   |        |    |
| Jairo Echeverri Pérez                                                                                            |                                            | Secretario General                              |                        |                   |        |    |
| Johanna Contreras Sánchez                                                                                        |                                            | Jefe Financiera y Logística                     |                        |                   |        |    |
| Victor Hugo López                                                                                                |                                            | Encargado del Centro de Atención al Ciudadano   |                        |                   |        |    |
| Hernán                                                                                                           |                                            | Asistente a Servicios Públicos                  |                        |                   |        |    |
| Santiago Salgado                                                                                                 |                                            | Encargado de la Parte Administrativa de la UPEL |                        |                   |        |    |
| Pablo Santos Rentería                                                                                            |                                            | Encargado de la UPEL                            |                        |                   |        |    |
| Olivia Patricia Acosta                                                                                           |                                            | Asistente Administrativo                        |                        |                   |        |    |
| Agustín                                                                                                          |                                            | SAS                                             |                        |                   |        |    |
| <b>IV. DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN</b>                                                               |                                            |                                                 |                        |                   |        |    |

**Fecha de  
citación**

**Fecha de  
reunión**

**Desarrollo**

Agosto 16-  
2024

Agosto 16-  
2024

## ACTA No 15-2024

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Informe sobre cancelación plataforma e-Kogui para capacitación.

Fortalecimiento de la defensa judicial, capacitación rol abogado – calificación de riesgos y provisión contable.

Seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante wats app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekogui.defensajudicial.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>.

## 4. Propositiones y varios

1. Con relación a la capacitación se deja planteado la importancia de abordar la necesidad de que, en los procesos judiciales, el mismo día de la presentación del caso, se pase al área financiera la afectación contable.
2. Se solicita al Dr. Victor por parte de la Personera Municipal, Dra. Manuelita Toro Patiño, que para el próximo comité de conciliación en conjunto con Lumaroh, los cuales deberán analizar la vigilancia que se está adelantando con la secretaria de hacienda y finanzas públicas, revisión del acto administrativo para verificar si este se ajusta con los requisitos del acuerdo Municipal; lo anterior para realizar las acciones pertinentes de encontrarse información que determine la necesidad de abordar este tema de manera jurídica.

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
www.personeriadosquebradas.gov.co



Personería de  
DOSQUEBRADAS

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 8 de 18     |

Agosto 18-  
2024

Agosto 18-  
2024

### ACTA No 16-2024

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

1. Verificación del Quorum: Verificado
2. Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
3. Capacitación Rol Abogado – Elaboración fichas comité de conciliación.
4. Informe actualizado representación judicial LUMAROH.
5. Propositiones y varios.
6. Aprobación del acta anterior

Seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante watts app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>.

La delegada de la firma LUMAROH, dra Matilde Barbosa realiza junto con el Dr. Víctor Hugo Libreros la presentación del análisis de la situación jurídica, concerniente a los actos administrativos emanados por la secretaria de hacienda y finanzas públicas, del Municipio de Dosquebradas; encomendados en el acta del comité de conciliación No. 15 de 2024, y en el cual exponen que se están adelantando las diligencias de revisión y solicitud de información y documentación que permita el análisis jurídico de las condiciones legales de expedición y bases normativas que puedan generar un conocimiento sobre la posible situación de una acción judicial que se desprenda del mismo.

### 5. Propositiones y varios

La doctora Gilma, da informe sobre el desarrollo de la revisión y condensación de la información del semestre con relación a los comités de conciliación realizados en el primer semestre del año en actividad litigiosa.

- Pago de sentencias: No
- Acciones de grupo: No
- Acciones de tutela: Si
- Acciones populares activas: Si. Cantidad: 17
- Acciones populares archivadas: Si. Cantidad: 2
- Acciones populares con fallo: Si. Cantidad: 15
- Acciones populares – cumplimiento: Si. Cantidad 1
- Acciones de cumplimiento con apelación: Si. Cantidad: 1

Nota: Por parte de la Personera Municipal, dra Manuelita Toro Patiño, se solicita realizar el seguimiento a cada una de las quince (15) acciones populares que tienen fallo, con relación a la responsabilidad que pueda tener la Personería Municipal y brindar un informe por parte de la defensa judicial Grupo LUMAROH, en el próximo comité.

Por parte de la Personera Municipal se hace extensa la solicitud de que en los próximos comités de conciliación se realice un espacio de estudio, análisis (casuística), de los procesos que se encuentran activos y oficiar si es del caso en los procesos que lo requieran según la situación jurídica que presenta.

Se hace necesario que cada tres meses el grupo LUMAROH, encargado de la representación judicial, brinde ante este comité y como quiera que quede dentro de los informes para que se realice cada tres (3) meses, donde se indique la evolución, adelanto y actualización de los procesos judiciales. Se deja anotado en el acta del comité que para el próximo 30 de septiembre se deberá presentar el informe trimestral.

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)





Personería de  
DOSQUEBRADAS

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 9 de 18     |

Septiembre  
13 de 2024

Septiembre 13  
de 2024

### ACTA 17-2024

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- Verificación del Quorum: Verificado
- Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
- Capacitación Rol – jefe financiero y enlace de pagos.
- Informe del estado actual de las acciones Constitucionales (TUTELAS) interpuestas en contra de la Personería Municipal de Dosquebradas por parte de LUMAROH.
- Informe estados de las acciones populares por parte de LUMAROH y del Dr. Victor Hugo Libreros.
- Estudio del caso para defensa judicial; cuenta por cobrar Natalia Robles
- Propositiones y varios.
- Aprobación del acta anterior

Siendo las 8:00 am de la mañana, se procede con la verificación del cuórum el cual cumple con los asistentes para dar inicio al comité de conciliación, se da lectura y aprobación del orden del día; seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante waths app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajudica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>. Se da inicio a curso de la capacitación comité de conciliación mediante la plataforma de defensa jurídica del estado, **CAPACITACIÓN ROL JEFE FINANCIERO Y ENLACE DE PAGOS**, de todos los asistentes.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día, la delegada de la firma LUMAROH, dra Matilde Barbosa realiza la presentación del informe del estado actual de las acciones Constitucionales (TUTELAS) interpuestas en contra de la Personería Municipal de Dosquebradas por parte de LUMAROH. del análisis de la situación jurídica, concerniente a las acciones Constitucionales en las cuales la personería municipal estaba como demandada y como vinculada; luego de realizar un análisis individual de las sentencias encontradas, se pudo determinar que solo en una fue sancionada la personería y que la misma fue subsanada ya que el asunto provenía de la no contestación de un derecho de petición el cual fue resuelto en el término; dado por superado este hecho.

Seguidamente se presenta el estado de las acciones populares por parte de LUMAROH y del Dr. Victor Hugo Libreros, los cuales manifiestan lo siguiente: se realizó la revisión física de los archivos y así mismo se anexa cuadro de Excel en el cual se puede encontrar 17 procesos activos y el mismo contiene: 1. ACCIONES POPULARES, 2. TUTELAS, 3. CIVIL, 4. DPMASP, 5. ACCIONES POPULARES ARCHIVADAS Y 6. PROCESOS EN CONTRA, seguidamente se realizó la verificación del 100% de los procesos, dando cumplimiento la encomendado para este comité; se comió traslado a la doctora María Gilma Manrique para su revisión y seguimiento.

Así las cosas, se está cumpliendo con el orden del día por lo tanto se continua con el estudio de caso para defensa judicial LUMAROH, de la señora Natalia robles; la cual conto con un contrato de prestación de servicios para el año 2023, el cual adjuntara toda la información mediante correo electrónico a la firma LUMAROH, para revisión. De allí que se presente para la próxima reunión una estrategia jurídica que indique el procedimiento más expedito a este problema jurídico.

### Propositiones y varios

1. Se solicita que para la próxima reunión se entregue informe de las acciones

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 10 de 18    |

populares a un 100% de revisión y seguimiento.

2. Presentar un informe del procedimiento que se llevara a cabo del análisis jurídico de la vigilancia 209 de 2024 aperturada a la secretaria de hacienda y finanzas públicas.

Septiembre  
30 de 2024

Septiembre 30  
de 2024

Acta No 18-2024

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- Verificación del Quorum: Verificado
- Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
- Capacitación Rol – Control Interno.
- Presentación del informe de revisión y seguimiento de las acciones populares al 100% por parte de Lumaroh y el Dr., Victor Hugo Libreros.
- Presentar un informe del procedimiento que se llevara a cabo del análisis jurídico de la vigilancia 209 de 2024 aperturada a la secretaria de hacienda y finanzas públicas por parte de Lumaroh y el Dr., Victor Hugo Libreros.
- Proposiciones y varios.
- Aprobación del acta anterior

Siendo las 8:00 am de la mañana, se procede con la verificación del cuórum el cual cumple con los asistentes para dar inicio al comité de conciliación, se da lectura y aprobación del orden del día; seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante watts app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajudica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>. Se da inicio a curso de la capacitación comité de conciliación mediante la plataforma de defensa jurídica del estado, CAPACITACIÓN ROL CONTROL INTERNO, de todos los asistentes.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día, el delegado de Derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO expresa que, frente al informe propuesto para el día de hoy (Presentación del informe de revisión y seguimiento de las acciones populares al 100%), se adelantaron las acciones pertinentes de revisión y verificación de estados de las acciones populares en conjunto con la firma LUMAROH S.A.S, dra Matilde Barbosa y en conjunto hacen la siguiente presentación:

1. En total son veinte (20) acciones populares.
2. En trece (13) acciones populares la Personería Municipal hace parte de los comités constituidos para el cumplimiento de cada fallo.
3. En las siguientes tres (3) estas se encuentran interpuestas por ciudadanos directamente a lo que en el comité de verificación de estos la personería no aparece como accionante; no hace entonces parte de los comités de verificación.

A continuación, se procede con la presentación del informe del procedimiento que se llevara a cabo del análisis jurídico de la vigilancia 209 de 2024 aperturada a la secretaria de hacienda y finanzas públicas por parte de Lumaroh y el Dr., Victor Hugo Libreros.

Con respecto a la vigilancia que se está adelantando desde esta Delegación Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, expone que se han realizado los siguientes requerimientos a través de oficios:

1. Solicitud de los actos administrativos relacionados con las sanciones interpuestas a los ciudadanos por la no inscripción en los plazos establecidos

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora





## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 11 de 18    |

- con relación al REGISTRO ÚNICO MUNICIPAL TRIBUTARIO – RUMT.
2. Se recibió respuesta por parte de la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas un cuadro Matriz de Excel con el listado de los pagos realizados a la entidad por concepto sanción RUMT año 2023.
  3. Se recibió matriz de Excel con el listado de las resoluciones por concepto de sanción RUMT, emitidas en el año 2024.
  4. Se recibieron copia en zip de los actos administrativos emanados en lo que va de la vigencia 2024.

Así las cosas, la Personera Municipal; solicita que frente a este punto de adelanten las acciones pertinentes y la solicitud oportuna de los documentos que se requieran para realizar el estudio jurídico y poder determinar las acciones legales que se deban emprender para la protección de los derechos Constitucionales de los ciudadanos que posiblemente se hubieran visto afectados de ser el caso.

Octubre 18 de 2024      Octubre 18 de 2024

### Acta No 19-2024

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- Verificación del Quorum: Verificado
- Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
- Capacitación Rol – Abogado.
- Presentación del procedimiento judicial que se va a adelantar con relación al caso de Natalia Robles por parte de LUMAROH.
- Presentar las acciones a realizar respecto de la vigilancia 209 que se adelanta con la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas y el procedimiento que se llevara a cabo de manera concreta por parte de Lumaroh y el Dr., Víctor Hugo Libreros.
- Diligenciar las fichas de análisis de casos.
- Propositiones y varios.
- Aprobación del acta anterior

Siendo las 8:00 am de la mañana, se procede con la verificación del cuórum el cual cumple con los asistentes para dar inicio al comité de conciliación, se da lectura y aprobación del orden del día; seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante watts app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>. Se da inicio a curso de la capacitación comité de conciliación mediante la plataforma de defensa jurídica del estado, CAPACITACIÓN ROL - ABOGADO, de todos los asistentes.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día, pide la palabra la dra JOHANNA STEFANNY GONZÁLEZ ARBELÁEZ, jefe Financiera y Tesorería, quien indica que frente al caso de la señora NATALIA ROBLES, se informa que ya realizo el pago por tal motivo se entiende cumplido este punto.

### Proposiciones y varios

- La personera municipal dra MANUELITA TORO PATIÑO, solicita que se adelante la acción Constitucional de tutela a la secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas por no contestación de fondo a la solicitud elevada por parte del delegado de Derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO.
- Presentar la cantidad de acciones Constitucionales interpuestas por parte de LUMAROH para el próximo comité de conciliación.

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## **INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA**

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 12 de 18    |

Octubre 31 de 2024      Octubre 31 de 2024

### **Acta No 20-2024**

El secretario técnico da apertura a la sesión del comité de conciliación y defensa judicial de la Personería Municipal de Dosquebradas, agotando el orden día propuesto en los siguientes términos:

- Verificación del Quorum: Verificado
- Lectura y aprobación del orden del día: Aprobado
- Capacitación Rol – Administrador.
- Informe de la acción Constitucional de tutela a la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas por no contestación de fondo a la solicitud elevada por parte del delegado de Derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO.
- Presentar la cantidad de acciones Constitucionales interpuestas por parte de LUMAROH para el próximo comité de conciliación.
- Propositiones y varios.
- Aprobación del acta anterior

Siendo las 8:00 am de la mañana, se procede con la verificación del cuórum el cual cumple con los asistentes para dar inicio al comité de conciliación, se da lectura y aprobación del orden del día; seguidamente se continua con la reunión del comité de conciliación en el cual se dará inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante watts app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>. Se da inicio a curso de la capacitación comité de conciliación mediante la plataforma de defensa jurídica del estado, CAPACITACIÓN ROL - Administrador, de todos los asistentes.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día, pide la palabra al Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, delegado derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, el cual indica que con relación a la acción Constitucional de Tutela, instaurada en contra de la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas esta se encuentra admitida ante el juzgado y se encuentra en proceso; la pretensión de la acción constitucional es la contestación de fondo a la solicitud realizada con el fin de conocer los actos administrativos de los cuales:

1. No emitieron copias de las sanciones realizadas por el RUM.
2. No enviaron los actos administrativos y o resoluciones.
3. No enviaron copia de las liquidaciones.

Por tal motivo del resultado de esta acción Constitucional se dará lugar al procedimiento mas expedito para para la Actio Legis.

Seguidamente se le da la palabra a la dra AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO del grupo LUMAROH, la cual comienza por presentar el formato al comité el cual será un elemento importante para que la comunidad y las personas que se consideren afectadas por los procedimientos de cobro y sanciones de la citada secretaria de despacho y quieran participar en el proceso de solicitud de las falencias en el debido proceso.

A esto la dra MANUELITA TORO PATIÑO, realiza observación que se basa que se agregue al documento que la notificación recibida por el afectado fue: 1. Escrita, verbal y/o electrónicamente. Que se hace necesario revisar el contenido y de acuerdo al fallo de la tutela interpuesta en contra la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas se deberá ajustar el último párrafo.

Así mismo de adelantarse el procedimiento se hace necesario revisar los canales de información más adecuados como lo pueden ser: 1. Medios de comunicación tv, radio, redes

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)





## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 13 de 18    |

sociales, o voz a voz por medio de los líderes sociales.

Así las cosas, continua la dra AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO, que hasta el momento por parte de la delegación civil se han interpuesto 8 acciones de tutela, por parte de la delegación derecho de petición, medio ambiente y servicios públicos, se han interpuesto 5 tutelas y 4 están para ajustas y posteriormente ser interpuestas, por parte del profesional universitario el Dr. YEISON QUIROGA, se ha interpuesto 1 acción Constitucional.

### Proposiciones y varios

- El Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, comenta que se presentó oficio a la secretaria Jurídica del municipio de Dosquebradas, respecto de la solicitud de información relacionada con las acciones Constitucionales interpuestas en contra del municipio.
- La Dra MANUELITA TORO PATIÑO, solicita hacer seguimiento y verificar a la acción popular No. 2702024, a los términos de la acción popular, así mismo solicita un informe al Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO y a la Dra AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO, y de revisar si se solicitó informe del estudio geotécnico y de no ser así reformar la solicitud de información.
- Igualmente solicita la Personera que se revisen muy bien los términos y obligaciones que quedaron consignados en cada fallo y que para el día de hoy sea entregado a su despacho el informe del estudio y análisis de los términos para el cumplimiento, junto con la matriz de acciones populares actualizada.
- Por último, la Dra MANUELITA TORO PATIÑO, solicita que, una vez revisada cada acción popular y su fallo, se libren los respectivos oficios acorde a los requerimientos específicos de cada acción popular para su cumplimiento.
- La Dra MANUELITA TORO PATIÑO, solicita al Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, que revise la solicitud de acción popular de un ciudadano para que constate si se agotó la vía gubernativa.

NOVIEMBRE  
18-2024

NOVIEMBRE  
18-2024

### ACTA 21-2024. TEMAS

1. Capacitación Rol – jefe Jurídico.
2. Informe de las acciones emprendidas con relación a la acción Popular 2702024 y revisión de los oficios enviados.
3. Informe de los términos y compromisos en cada fallo de cada acción popular.
4. Informe de los términos y compromisos en cada fallo de cada acción popular.
5. Informar si se libraron los respectivos oficios concernientes al seguimiento de las acciones populares.
6. Revisar la acción popular del ciudadano para verificar si se agotó la vía gubernativa.

Se dio inicio al curso de capacitación en línea, el cual previamente se envió mediante wats app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace

<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx> CAPACITACIÓN

ROL – jefe jurídico, de todos los asistentes.

Informa el Dr. VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, que ya se compulsaron los respectivos oficios solicitando la información frente a las acciones realizadas para el cumplimiento de dicha orden judicial.

La dra MANUELITA TORO PATIÑO, solicita que se haga la revisión de rigor a los oficios que se despachan a los diferentes juzgados con relación al impulso y seguimiento procesal de las acciones populares.

Noviembre  
29-2024

Noviembre  
28 de 2024

### Orden del día.

1. Capacitación Rol – secretario técnico Comité de Conciliación.
2. Informe del Dr. Victor Hugo Liberos sobre las acciones populares.

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA, CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## **INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA**

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 14 de 18    |

3. Informe de la acción Constitucional de Tutela por parte del Dr. Víctor Hugo y el Dr. Yeison Quiroga.

Se envió mediante wats app a cada uno de los integrantes del Comité de Conciliación el enlace <https://ekoqui.defensajudicial.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx>

**CAPACITACIÓN ROL – secretario técnico del comité de conciliación**, de todos los asistentes.

- **Informe del Dr. Víctor Hugo Libreros sobre las acciones populares.**

Informa que se han adelantado nueve (9) oficios, los cuales se encuentran radicados en cada uno de los despachos judiciales donde se encuentran las acciones populares.

6 requerimientos no se han realizado a lo cual da lectura del informe detallado de las acciones populares revisada y de las cuales hace un informe de las que se encuentran activas, archivadas, pendientes y cuales están en seguimiento.

1. 2020 039 el 18 de septiembre salió fallo de primera instancia, el 5 de noviembre de 2024 se concede apelación por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira se envía al Tribunal y está a la espera de fallo de segunda instancia.
2. 2020 576, el 21 de marzo de 2024 Consejo de Estado revoca por hecho superado.
3. 2009 190, el 11 de marzo de 2022 el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pereira, profiere auto que se abstiene de apertura incidente contra la empresa de Energía de Pereira y el Municipio Dosquebradas, por cuanto han cumplido a lo ordenado en la sentencia del 13 de marzo del 2014, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión y confirmada por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Risaralda en providencia del 31 de julio de 2017.
4. 2017 091, el 15 de abril de 2024 se requiere dictamen al perito designado en esta especialidad, el cual se encuentra pendiente porque no se ha realizado el pago del anticipo solicitado ya fue solicitado al Fondo de la Defensoría y del Municipio por partes iguales.
5. 2019 081, 7 de marzo de 2023 auto resuelve de fondo incidente, no sanciona porque se ha dado cumplimiento al fallo y el 8 de febrero del 2024 informe y cumplimiento por el Municipio se debe oficiar nuevamente.
6. 2021 176, 14 de marzo del 2024, el plazo para los estudios técnicos será máximo de 9 meses, se vence en diciembre del 2024 Sentencia de Segunda Instancia el 22 de febrero del 2024 por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, Sala Cuarta de Decisión y no estamos vinculados al comité de verificación.

- **Informe de la acción Constitucional de Tutela por parte del Dr. Víctor Hugo y el Dr. Yeison Quiroga.**

De lo anterior manifiesta que la acción Constitucional de Tutela cuenta con tres componentes de la siguiente manera:

1. Prevalencia de la Acción de Tutela frente a la Acción Popular por cuanto cumple con el principio de inmediatez.
2. Solidaridad entre las entidades donde se hace necesario vincular a Aguas y Aseo (Principio de solidaridad) y vincular a Aguas y Aguas.
3. La responsabilidad Estatal en la cual se puede reconocer que los derechos de los

ELABORÓ: M. GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)





Personería de  
DOSQUEBRADAS

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 15 de 18    |

particulares no pueden verse afectados por la incompetencia del Estado.

Así mismo, se anexa copia de la Acción Constitucional de tutela a esta acta del Comité de Conciliación.

Diciembre  
13 de 2024

Diciembre  
13 de 2024

### TEMAS

1. Informe de LUMAROH, revisión de los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las veedurías ciudadanas.
2. **Presentación de LUMAROH, del concepto jurídico frente a las acciones jurídicas a realizar con relación a las veedurías ciudadanas.**  
en cumplimiento del orden del día se le otorga la palabra a la **Dra. AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO**, abogada del grupo LUMAROH S.A.S., La cual dando cumplimiento a primer ítem del día de hoy expone lo siguiente:

Sea lo primero indicar que para que se puedan determinar las acciones jurídicas que permitan determinar la procedencia o no de dar por finalizadas las veedurías ciudadanas estas se determinaran conforme al análisis del acto administrativo y al objeto por el cual se conformaron.

Informa que se solicitó las copias en expediente digital al Dr. **YEISON ANTONIO QUIROGA**, quien es el encargado de las veedurías ciudadanas como profesional universitario de la Personería Municipal, así las cosas, el Dr. QUIROGA, expone que como quiera que las veedurías hay algunas que datan de fechas anteriores y las mismas reposan en el archivo central y por tal motivo se realizó la solicitud al archivo central para la búsqueda de los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las veedurías ciudadanas y en este momento se encuentra a espera de que las compartan.

### Proposiciones y varios

- El Dr. **EDISON** le solicita a la Dra. **GILMA** hacer seguimiento de la búsqueda de la información que corresponda a los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las veedurías ciudadanas.
- El Dr. **EDISON** le solicita al Dr. **YEISON QUIROGA**, que adelante el estudio y preparación de la **Ley 2044 de 2020** Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones y realizar la devolución del concepto jurídico para el próximo comité de conciliación.
- Presentación ficha técnica de conciliación judicial para estudio del Comité de Conciliación caso **HAROL ALBEIRO GIL SERNA** proceso No. 66001-33-33-001-2023-00390-00, audiencia programada para el día 21 de enero de 2025.

Diciembre  
27-2024

DICIEMBRE  
20-2024

### TEMAS.

1. Seguimiento de la búsqueda de la información que corresponda a los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las veedurías ciudadanas Dra. **GILMA**.
2. Realizar la devolución del concepto jurídico de la Ley 2044 de 2020 Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones.

**Presentación LUMAROH de la ficha técnica de conciliación judicial para estudio del Comité de Conciliación caso HAROL ALBEIRO GIL SERNA proceso No. 66001-33-33-001-2023-00390-00, audiencia programada para el día 21 de enero de 2025.**

Dando inicio al Comité de Conciliación, se le da la palabra a la dra **MARÍA GILMA**

ELABORÓ: M GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:  
Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 16 de 18    |

MANRIQUE, jefe de control interno, la cual expone que una vez realizado el seguimiento al área de archivo se encontraron cinco (5) actos administrativos de conformación de veedurías ciudadanas hasta la fecha las cuales fueron reportadas al Dr. YEISON QUIROGA y a LUMAROH S.A.S, para su respectiva revisión y análisis de cada una de ellas.

Seguidamente se recibe devolución del análisis jurídico de la Ley 2044 de 2020 Por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones, así las cosas, el Dr. QUIROGA expone la necesidad de estudiar la SENTENCIA C-292 DE 2003 de control de Constitucionalidad de la Ley 850 de 2003, la cual estableció que las veedurías ciudadanas son instrumentos técnicos de seguimiento. Por tal motivo se espera que conforme a este estudio jurisprudencial LUMAROH S.A.S, pueda emitir un concepto jurídico que permita determinar las acciones a realizar a cada una de las resoluciones de las veedurías con relación a su conformación y vigencias.

Posteriormente y en cumplimiento del orden del día se le otorga la palabra a la Dra. DIANA PATRICIA ARANGO AGUDELO, abogada del grupo LUMAROH S.A.S., La cual hace la presentación de la ficha técnica de conciliación judicial para estudio del Comité de Conciliación caso HAROL ALBEIRO GIL SERNA proceso No. 66001-33-33-001-2023-00390-00, audiencia programada para el día 21 de enero de 2025

La entidad tiene en su página web,



[http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico,](http://personeriadosquebradas.gov.co/conciliacion-y-dano-antijuridico)

cumplimiento ley de transparencia

Por otro lado, se dispone a continuación diligenciar el cuadro del control, seguimiento de las acciones sometidas a análisis por parte de los miembros del comité, así:

ELABORÓ: M.GILMA MANRIQUE  
NOREÑA. CONTROL INTERNO

REVISÓ: MGMN-CI

RECIBIDO POR:

Día Mes Año Hora

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
personeriadosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
www.personeriadosquebradas.gov.co





**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 17 de 18    |

| No | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No casos | CUMPLE |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----|
|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | SI     | NO |
| 1. | Número de casos sometidos a estudio en el semestre correspondiente, y la indicación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación o por el representante legal, según el caso.<br>Demanda acto administrativos NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DEERECHO. Caso HAROLALBEIRO GIL SERNA. Conciliación, según acta de presentación del caso por parte de la defensa jurídica de LUMAROH y decisión del comité se opta por no conciliar | uno      | x      |    |
| 2. | Número de acciones de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad                                                                                                                                                                                                           | Cero     |        | NA |
| 3. | Número de acciones de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del funcionario si fuere el caso                                                                                                                                                                                                                                                                           | Cero     |        | NA |
| 4. | Número de acciones de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cero     |        | NA |
| 5. | Número de condenas y de conciliaciones por repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cero     |        | NA |
| 6. | Número de llamamientos en garantía y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cero     |        | NA |

**NOTA.** Se deja constancia que la Personería Municipal de Dosquebradas, a la fecha no ha incurrido en demandas y no se han presentado proceso alguno que así lo determine

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS FUNCIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION, ACCIONES DEREPECITION Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

En cumplimiento del Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, y lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que prescribe: "De la acción de repetición... Parágrafo técnico. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Interno de Conciliación de la personería municipal de Dosquebradas:

- Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069/15)
- Gestión del Comité de Conciliación

#### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y de la normatividad vigente con relación a las Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía.

#### ALCANCE

Ejecución de actividades del Comité de Conciliación en el I SEMESTRE 2021.

#### NORMAS

Ley 678 de 2001  
-Decreto 580 de 2009  
Decreto 1069 de 2015 procurador 37 judicial II  
Decreto 1167 de 2016

#### FUNCION

#### SEGUIMIENTO DE LAS FUNCIONES VERIFICACION

#### ESTADO DE CUMPLIMIENTO

|                                                      |                 |                  |
|------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| ELABORÓ: M GILMA MANRIQUE<br>NOREÑA, CONTROL INTERNO | REVISÓ: MGMN-CI | RECIBIDO POR:    |
|                                                      |                 | Día Mes Año Hora |

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

## **INFORME ACTIVIDAD LITIGIOSA**

|         |             |
|---------|-------------|
| CODIGO  | FT-GDOF-001 |
| FECHA   | ABRIL -2009 |
| VERSION | 01          |
| PAGINAS | 18 de 18    |

|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                             |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Decreto 1069-2015 y artículo 4<br/>resolución 052 del 2016.<br/>"el comité de conciliación se<br/>reunirá al menos una vez cada tres<br/>meses..."</b> | Revisadas las actas del comité de<br>conciliación, se evidencio que el comité<br>se reunió cada mes, donde se<br>presentaron y se evaluaron aquellos<br>temas pertinentes a la conciliación | <b>Cumple</b>    |
| <b>Decreto 1069 de 2015. Artículo<br/>6 resolución 052-2016.<br/>SECRETARIA TECNICA.</b>                                                                  | Revisadas las actas del comité de<br>conciliación se evidencio que en su<br>totalidad se encuentran suscritas por el<br>secretario técnico                                                  | <b>Cumple</b>    |
| <b>Decreto 1069 de 2015. Artículo<br/>6 resolución 052-2016 no 3</b>                                                                                      | Se evidencio en la carpeta el informe de la<br>gestión del comité y de la ejecución de sus<br>decisiones entregado al<br>representante legal y a los miembros del<br>comité cada seis meses | <b>Cumple</b>    |
| <b>Oportunidad de la acción de repetición</b>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                             | <b>No aplica</b> |
| <b>Cuantías de los procesos</b>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                             | <b>\$ 0.00</b>   |
| <b>Gestión del comité.</b>                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                             |                  |

De acuerdo con lo reportado y evidenciado en las actas del comité de conciliación, la oficina de control interno evidencia que: Las acciones populares descritas anteriormente son llevadas de forma puntual evidenciando el seguimiento puntual de cada una de ellas.

**MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA**  
Control Interno

|                                                      |                 |                                   |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|
| ELABORÓ: M GILMA MANRIQUE<br>NOREÑA, CONTROL INTERNO | REVISÓ: MGMN-CI | RECIBIDO POR:<br>Día Mes Año Hora |
|------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------|